



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de cuatro plazas del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación; sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III. Puestos convocados por Resolución de 26 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación.

Expedientes:

EPY 209/22-M3-INDEFINIDO

EPY 210/22-M3-1-INDEFINIDO

EPY 210/22-M3-2-INDEFINIDO

EPY 211/22-M3-INDEFINIDO

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en las listas definitivas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal de acuerdo a la base 3.8 de la convocatoria, y recogida en el Anexo I de esta Resolución, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D. Marcos Lozano Alvarez** para el puesto con número de expediente **EPY 209/22-M3-INDEFINIDO**; a **D^a Ana Ordax Diez** para el puesto con número de expediente **EPY 210/22-M3-1-INDEFINIDO**; a **D. Mario Fontan Vela** para el puesto con número de expediente **EPY 210/22-M3-2-INDEFINIDO**, y a **D^a Gloria Perez Gimeno** para el puesto con número de expediente **EPY 211/22-M3-INDEFINIDO**, por ser en su caso, los/as candidatos/as con mayor puntuación o por haber expresado su preferencia por esas plazas.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/as aspirantes seleccionados/as deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/as aspirantes seleccionados/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos EPY 209/22-M3-INDEFINIDO y EPY 210/22-M3-1-INDEFINIDO se podrán adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria, y los puestos EPY 210/22-M3-2-INDEFINIDO y EPY 211/22-M3-INDEFINIDO se declararán desiertos por no haber más candidatos/as que hayan obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3 EPY 209/22 -M3-INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL	PRIORIDAD
			1	2	1	2	3	4	5				
1	FONTAN VELA	MARIO	32,16	0,00	8,29	2,75	0,00	2,75	2,50	48,45	19,00	67,45	3ª
2	LOZANO ALVAREZ	MARCOS	24,96	0,00	6,65	1,20	0,00	0,00	0,00	32,81	20,00	52,81	1ª
3	ORDAX DIEZ	ANA	0,00	30,00	3,25	2,00	0,00	0,75	1,55	37,55	14,00	51,55	1ª
4	PEREZ GIMENO	GLORIA	25,32	0,00	6,75	1,60	0,00	1,00	0,10	34,77	16,00	50,77	3ª
5	VAREA JIMENEZ	ELENA	27,15	0,00	4,21	2,00	0,00	0,38	0,10	33,83	16,50	50,33	1ª

GRUPO PROFESIONAL M3 EPY 210/22-M3-1 INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL	PRIORIDAD
			1	2	1	2	3	4	5				
1	ORDAX DIEZ	ANA	0,00	30,00	3,25	2,80	0,00	1,00	2,00	39,05	16,00	55,05	2ª
2	ALCALDE CABERO	ENRIQUE	15,00	21,12	8,13	4,75	0,00	2,75	3,00	54,75	0,00	54,75	1ª

GRUPO PROFESIONAL M3 EPY 210/22-M3-2 INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL	PRIORIDAD
			1	2	1	2	3	4	5				
1	FONTAN VELA	MARIO	44,16	0,00	8,29	2,75	0,00	2,75	2,50	60,45	19,00	79,45	1ª
2	LOZANO ALVAREZ	MARCOS	24,96	0,00	6,65	1,20	0,00	0,00	0,00	32,81	19,00	51,81	3ª
3	PEREZ GIMENO	GLORIA	25,32	0,00	6,75	1,60	0,00	1,00	0,10	34,77	16,00	50,77	2ª

GRUPO PROFESIONAL M3 EPY 211/22-M3-INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL	PRIORIDAD
			1	2	1	2	3	4	5				
1	FONTAN VELA	MARIO	32,16	0,00	8,29	2,75	0,00	2,75	2,50	48,45	19,00	67,45	2ª
2	LOZANO ALVAREZ	MARCOS	24,96	0,00	6,65	1,20	0,00	0,00	0,00	32,81	19,00	51,81	4ª
3	PEREZ GIMENO	GLORIA	25,32	0,00	6,75	1,60	0,00	1,00	0,10	34,77	17,00	51,77	1ª

FASE I:

Méritos Formativos: *máximo 20 puntos*

Méritos Profesionales: *máximo 60 puntos*

FASE II: *máximo 20 puntos*

